



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de mayo 2019.

**VISTO;** el Informe N°129-GDS/MSCS, presentado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual solicita fondo por S/. 220.00 por encargo para afrontar gastos logísticos por servicio de movilidad, para asistir a la ceremonia de entrega de sillas de ruedas que hizo la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana y la recepción de estos bienes que realizó esta municipalidad para trasladarlas de Sullana a nuestro distrito que tuvo lugar día sábado 13 de abril de 2019, el Memorandum N° 0225-2019-MDMCH-GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 29 de marzo del 2019, en donde manifiesta que la comuna distrital si cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de s/. 220.00 para atender lo solicitado, teniendo en cuenta el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de un fondo por encargo por el monto de s/. 220.00 para afrontar los gastos por servicio de movilidad para el traslado de sillas de ruedas de Sullana hacia la Municipalidad distrital Miguel Checa.

Que mediante Informe N°289-2019-MDMCH el Jefe de Planeamiento y Presupuesto pone de conocimiento que dentro del Presupuesto Institucional esta Municipalidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, con recursos hasta por el monto de s/. 220.00, los mismos que serán afectados en la Fuente de Financiamiento 08 de FONCOMUN.

Que, mediante memorándum N°225-2019-MDMCH/GAF la Jefe de Administración y Finanzas en el cual manifiesta que esta comuna distrital si cuenta con los recursos financieros hasta por el monto de S/.220.00 para atender lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social.

Que, la actual gestión siempre se inclina por apoyar las actividades de la OMAPED de nuestro , es necesario atender la petición del Gerente de Desarrollo Social, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

**SE RESUELVE:**

....////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20145923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

...//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°149-2019-MDMCH/A

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.220.00 (Doscientos veinte y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de movilidad por traslado de sillas de ruedas que otorgó la OMAPED de la Municipalidad Provincial Sullana a nuestra municipalidad, Miguel Checa, para las personas con discapacidad, ceremonia que se realizó el sábado 13 de abril del 2019, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
*Olemar Mejías Jiménez*  
ALCALDE